

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: FO-GDO-05****PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL****VERSIÓN: 03****PAGINA:****FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN****FECHA: 15/02/2013****VIGENCIA: 2013**

ACTA N° 003 de 2023	Fecha: 24 de enero del 2023.	Hora Inicio: 08:09	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
	Fecha: 25 de enero de 2023	Hora Inicio: 07:39	
		Hora Final: 10:10	
		Hora Final: 10:05	

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 003 de 2023 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
YOHANA MARIA VELASCO SANTAMARÍA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
MARIA CLAUDIA CASASFRANCO MEDELLIN	JEFE OIRI	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 003 DE 2023

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Lectura y aprobación de Acta

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 038 de 2022.

4. Trámite ante el Consejo Superior

4.1 aval al trámite del Proyecto de acuerdo Superior: "Por el cual se establecen los tiempos de dedicación de los profesores de planta y ocasionales a la función misional de docencia"

5. aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias

5.1 Cronograma para la solicitud y aprobación de periodos sabáticos año 2023

5.2 Aval para la culminación del IIPA 2022, para los estudiantes con movilidad en el IPA de 2023

6. Proyecto de acuerdo académico para primer debate

6.1 "Por la cual se definen la composición y funciones del Comité de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Universidad, creado por el Acuerdo Superior 009 de 2018"

7. Resoluciones Académicas

7.1 Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación en Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al primer período académico de 2023.

7.2 Aprobación de tiempos de investigación para profesores de planta en el primer periodo académico de 2023

7.3 Aprobación de tiempos de investigación para profesores ocasionales en el primer periodo académico de 2023





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

7.4 Aprobación de tiempos de proyección social para profesores de planta en el primer periodo académico de 2023

7.5 Aprobación de tiempos de proyección social para profesores ocasionales en el primer periodo académico de 2023

8. Correspondencia

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión - Dr. Charles Robín Arosa Carrera que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa, que hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión, entre ellas el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 039 de 2022.

El Representante de los Estudiantes pide que va a rendir un informe de su gestión.

El Representante de los Profesores indica que es importante rendir un informe de lo ocurrido en la asamblea de profesores.

La Decana de la facultad de Ciencias de la Salud requiere que se analice la propuesta de Acuerdo Académico en primer debate "Por el cual se establecen unos cursos de régimen espacial del programa de enfermería y se determina los porcentajes de evaluación"; además insta a los Consejeros a que se utilicen los términos reales y argumentados de los temas que se discuten y deciden en el pleno del Consejo Académico, puesto que se realizan comentarios insanos que no le sirven a la Universidad para su funcionamiento, además de que socava la dignidad de las personas.

El Director General de Investigaciones propone que los Consejeros firmen actas de confidencialidad respecto a los temas y las decisiones que se toman en el seno de las sesiones.

La Vicerrectora Académica solicita se analice los proyectos de Resolución Académica "Aprobación de tiempos de investigación para profesores de planta para la finalización del segundo periodo académico de 2022", "Aprobación de tiempos de investigación para profesores ocasionales para la finalización del segundo periodo académico de 2022".



El Presidente de la Sesión manifiesta que también va a rendir informe de su gestión, se somete a consideración de los consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 038 de 2022

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 27 de enero de 2023.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N°038 de 2022, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 27 de enero de 2023.

3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 039 de 2022

La Vicerrectora Académica manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 27 de enero de 2023.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N°039 de 2022, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 27 de enero de 2023.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

4. INFORMES

4.1 Informe del Representante de los Profesores

El Representante de los Profesores lee comunicado emitido por la asamblea de profesores, así:

(...)

1. Exigimos el retiro de la radicación ante los Consejos Superior y Académico, de la propuesta que busca establecer:
"Por el cual se establecen los tiempos de dedicación de los profesores de planta y ocasionales a la función misional de docencia". La asamblea hace un llamado a que la responsabilidad y actividades académicas no pueden quedar en manos del Consejo Superior. Con esta propuesta se desconoce la función social e investigativa de la universidad y consideramos que se afecta el desarrollo académico con miras a renovar la acreditación institucional de alta calidad.
2. Rechazamos la NO vinculación de los miembros del estamento profesoral que actualmente se encuentran por fuera de la Resolución Rectoral 0018 de 2023, debido a que se consideran violentados los derechos de algunos profesores ocasionales, especialmente en los temas asociados al cumplimiento de las normas internas y del principio del debido proceso que les asiste en lo referente a la vinculación para la vigencia 2023. Por ello solicitamos las medidas necesarias para garantizar la vinculación de nuestros compañeros afectados.
3. Rechazamos los artículos 4 y 7 de la Resolución Rectoral 0018 de 2023 que atentan contra la estabilidad en la vinculación de los profesores ocasionales, y deja en evidencia las condiciones de vulnerabilidad en la que se encuentran, afectando de esta forma la salud mental de un gran porcentaje de compañeros del estamento docente.

De igual forma exhortamos a que desde las distintas unidades académicas que conforman nuestra alma mater, se observen las normas establecidas para garantizar y salvaguardar la legalidad, y en concordancia, se obre de forma legítima y justa.

(...)

El Presidente de la Sesión manifiesta que en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del informe y del comunicado.

5. CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR

5.1 Concepto favorable al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establecen los tiempos de dedicación de los profesores de planta y ocasionales a la función misional de docencia"

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería indica que al Consejo Superior no se ha radicado la propuesta de modificación de la dedicación de horas para los profesores de planta y ocasionales en el cumplimiento de las funciones misionales, considera que en primera instancia se debe tratar el tema en Consejo Académico y luego subirlo a Consejo Superior.

La Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos señala que hubo confusión con la información a tratar teniendo en cuenta la importancia de los documentos, sin

X



embargo es importante mencionar lo que dijo el Representante de los Profesores ante el Consejo Superior en la asamblea de profesores *"que ya había sido radicado en Consejo Superior el proyecto de Acuerdo y que no había sido discutido en el seno de ese Consejo y que el Consejo Académico ya había aprobado la propuesta"*, ciertamente por esta apreciación hay malestar entre el estamento profesoral, aunque es claro que los profesores debemos autorregularnos, en ese sentido, se evidencia que alguien compartió erróneamente del documento, en este momento hay asamblea de profesores para saber si se define asamblea escalonada.

El Presidente de la Sesión argumenta que esta discusión se ha dado en todas las Universidades Publicas especialmente, sin embargo, las cifras no son alentadoras puesto que técnicamente los profesores solo están dictando en promedio 4 y 6 horas directas de clase a la semana y hay un pago aproximado de \$11.000'000.000 por hora catedra para la vigencia 2022, lo que abarca gran parte del presupuesto de la Universidad.

Es cierto que el Consejo Académico no está haciendo cumplir con lo dispuesto en el estatuto docente, y por esta razón debe regularse esta situación o en su defecto la historia nos lo cobrara.

El Representante de los Profesores indica que hay un alto nivel de desconfianza de parte de los profesores con el Consejo Académico, por confusión en la información se citó a asamblea de profesores el día lunes 22 de enero para tratar el tema, es cierto que se aclaró que el documento compartido era un documento de trabajo, por esta razón la asamblea de profesores exige el retiro de la propuesta para poder dar discusión al proyecto en el seno de la misma.

El Presidente de la Sesión expresa que la Rectoría está de acuerdo con que haya socialización y discusión de la propuesta, sin embargo, debe generarse una metodología para la discusión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas explica que su voto va a ser negativo porque soy un representante y un vocero de estamento docente de la Facultad, sin embargo, debe aclararse que el Acuerdo Superior N° 002 de 2004 es para profesores de planta, y este proyecto afecta tanto a profesores de planta como a ocasionales, es cierto que la asignación de horas es a juicio del Consejo de Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que debe analizarse el tema de las actas de confidencialidad.

El Director General de Investigaciones aclara que la confidencialidad no se trata de ocultar la información, puesto que esta es publica, sin embargo, cuando se transmite la misma debe ser clara y fidedigna tal y como sucedió en la sesión, además debe tenerse en cuenta que las actas deben ser un compendio de la discusión y las decisiones que se toman en los Consejos, dichas actas deben estar aprobadas, firmadas y publicadas debidamente, tal y como lo indica la ley de transparencia.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales informa que cuando fue Representante de los Profesores ante el Consejo Académico el Ing. Oscar Agudelo remitía las citas con los soportes a todos los profesores y ahora los Representante no hacen eso, es claro que en la Sesión Ordinaria N° 001 de 2023 solo se discutió el artículo 8 de la propuesta, mas no se votó la misma, ciertamente la propuesta afecta a la comunidad académica y el Consejo Académico no socializó la propuesta antes de debatirla en esta sesión, además no hay argumentación para la presentación de la misma, aunque hay algo claro en el fondo del tema y es que se debe reevaluar la asignación de responsabilidades académicas.

Este tema es muy importante y por esta razón debe debatirse en varias sesiones, cuyo objetivo es regular la asignación de horas para las actividades de investigación y proyección social, por esta razón es importante ajustar la ecuación para la asignación de horas.

El Presidente de la Sesión indica que es importante que el Consejo Académico de respuesta al comunicado emitido por la asamblea de profesores, considera que no se debe retirar el punto, sino, que se generen estrategias y metodologías para analizar la propuesta, para de esta manera poder regular la situación con los profesores, aunque primero debe retroalimentarse con las Facultades, en ese sentido esta Rectoría está actuando en el marco de la norma.

La Directora General de Currículo comenta que la asamblea de profesores inició con unos señalamientos que realizaron algunos profesores al Consejo Académico respecto a la asignación de responsabilidades académicas, siendo esta la esencia de la Universidad, sin embargo, es claro que el Consejo Académico debe propender por defender la función de docencia dado que de ahí se desarrollan las otras funciones misionales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas opina que el proyecto no se discutió con las bases, además este proyecto solo favorece a los profesores de planta y no se tiene en cuenta a los ocasionales, además la asignación de cursos es a juicio del Consejo de Facultad.

El Presidente de la Sesión señala que debe analizarse jurídicamente los cambios a la norma de asignación de horas para profesores tanto de planta como ocasionales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas indica que con este proyecto se está pretendiendo comparar a la Unillanos con la UNAL y otras Universidades más avanzadas en estos temas, si no se ha realizado un diagnóstico de la situación de los estamentos a nivel administrativo, en ese sentido se apoya la posición de la asamblea de profesores.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que para poder diagnosticar la situación real de la Institución debemos compararnos con otras Universidades y con el contexto Nacional.

La Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos reflexiona que no todos los profesores están en desacuerdo con la propuesta, sin embargo, debe propenderse porque el

X



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Consejo Académico mantenga la competencia de regular los tiempos de los profesores, con esta propuesta se pretende modificar el artículo 19 del Acuerdo Superior N° 002 de 2004 – Estatuto Docente – utilizando la competencia que otorga el Estatuto General al Consejo Académico.

Es claro, que debe irse analizando los indicadores de investigación y proyección social para así poder ir generando un diagnóstico a la propuesta, aunque la misma debe irse trabajando mediante mesas de trabajo, analizar si esta propuesta pone en riesgo a la Acreditación Institucional.

En ese sentido se propone que se retire la propuesta de la sesión y a su vez aclarar a la asamblea que todavía no se ha radicado la misma en ninguno de los Consejos, además se pide analizar los casos de los profesores Dagoberto Torres y Ricardo Apolinar amparándose en el debido proceso.

El Director General de Investigaciones expresa que no se ven los productos de las mesas de trabajo, aunque debe propenderse por la autorregulación por parte de los profesores, en ese caso, se podría demandar el estatuto docente con respecto al cumplimiento de las funciones misionales, por esta razón es importante asignar las funciones a los profesores según su escalafón docente.

La Vicerrectora Académica indica que se debe responder el comunicado teniendo en cuenta las siguientes variables:

- El proyecto no fue radicado al Consejo Superior, además ya hay compromisos para discutir con los profesores.
- La asignación de funciones para los profesores se está realizando teniendo en cuenta la normatividad institucional.
- La propuesta que fue compartida por medios extraoficiales del consejo académico es un documento de trabajo, es decir, no representa el documento definitivo para discutir en los colegiados.
- Es necesario hacer cumplir el estatuto docente.
- Tener en cuenta que las horas que se asignan representan presupuesto de gasto para la Universidad.
- De las horas que se Asignan en el plan de trabajo en su totalidad, un alto porcentaje es destinado a funciones diferentes a la investigación y proyección social.
- Respecto a la resolución de la vinculación de docentes ocasionales, es claro que debe cumplirse tácitamente lo estipulado por el Art 4 y 7, de la misma, los cuales responden a lo establecido por el Acuerdo Superior N°012 para las vinculaciones.

Es importante señalar que, atendiendo a las funciones misionales, los profesores debemos propender por la autorregulación para que de esta manera se puedan cumplir las mismas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Directora General De Currículo reflexiona que el Consejo Académico no ha actuado de mala fe a pesar que desde allí no se ha enviado formalmente la propuesta que es uno de los temas propuestos por la asamblea de profesores que se está realizando en este momento; sin embargo, la idea de la asamblea es que la docencia se realice mediante catedráticos y por ello la amenaza de la misma de realizar un movimiento escalonado, es claro que el estamento docente debe dialogar antes de realizar medidas de coacción, por ello, indica a la autorregulación a merito personal para que se pueda fortalecer la función de docencia, tanto por parte de los profesores de planta como ocasionales.

El Representante de Los Profesores comenta que la asamblea no tiene conciencia si la información es real o no, puesto que cuando el representante de los profesores frente al Consejo Superior dio la información no realizó un contexto de la misma, sino que se empezó la discusión y en el desarrollo de la discusión se subieron de tono los ánimos.

Es claro que los profesores no han dicho que no quieren dictar clase lo que se debe hacer es dar aplicación al Art 19 del Acuerdo Superior N° 002 del 2004 -Estatuto docente- sin embargo, es cierto que se debe propender por la autorregulación, dado que no se está cumpliendo con la normatividad Institucional.

Finalmente se aclaró que la propuesta no ha ingresado al Consejo Superior, por esta razón, está de acuerdo con retirar el punto de la sesión y que una vez se genere la propuesta en concurso con los profesores, se le dé el trámite pertinente.

El Decano De La Facultad De Ciencias Humanas y De La Educación opina que se deben generar estrategias para abrir la discusión acerca de la reforma al estatuto docente.

El Presidente de la Sesión menciona que no se debe retirar el punto, lo que debe hacerse es generar metodología de discusión para poder construir una propuesta consensuada mediante mesas de trabajo, es claro que la administración está dispuesta a dialogar y a sentarse con el estamento docente para construir un proyecto más integral.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que en este momento la conclusión de la discusión es retirar el proyecto de Acuerdo Superior de la sesión o generar una metodología para la discusión y construcción de un nuevo documento.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que se debe remitir el proyecto a las bases, aunque es claro que debe analizarse el proyecto desde su viabilidad financiera y gestión de recursos.

El Presidente de la Sesión aclara que la gestión también debe ser realizada por los Decanos, no es una responsabilidad única de la Rectoría.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación indica que debe aclararse que en este momento la Universidad no es investigativa, sino que está haciendo una transición hacia ella,



por ello es necesario tener un informe del impacto de los productos de investigación, debe tenerse en cuenta que la investigación es una función sustantiva de la Universidad, además la proyección social en la Universidad es insípida, puesto que no se tienen productos concretos de la misma, dado que la Unillanos tiene que responder a una responsabilidad social y a una deuda histórica que tiene con la comunidad de la Orinoquia.

La Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos manifiesta que en asamblea se analizó la necesidad de unir los tiempos por función, siendo las actividades de orientación de trabajos de grado, liderazgo de grupos y semilleros de investigación, entre otras, actividades de investigaciones y no académico administrativas.

El Presidente de la Sesión propone equipo de trabajo el cual estará conformado por la Vicerrectora Académica, la Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos y el Representante de los Profesores para trabajar en la metodología para la discusión y construcción del proyecto, lo cual debe ser lo más pronto posible.

La Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos responde, que gracias por el voto de confianza, pero en estos momentos está realizando un trabajo de campo de uno de los proyectos que no le permiten acompañar esta mesa de trabajo.

El Presidente de la Sesión considera que en ese sentido el equipo debería conformarse por: la Vicerrectora Académica, el Representante de los Directores de Programa y el Representante de los Profesores.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas pregunta, si se van a otorgar descargas para esta mesa de trabajo, las cuales deben responder a lo estipulado por la norma.

La Vicerrectora Académica menciona que Teniendo en cuenta el estado de avance del semestre, por esta razón no es viable realizar descarga de tiempos para esta actividad en este momento no pueden suspenderse algunas actividades que ya se están desarrollando.

El Presidente de la Sesión manifiesta que las propuestas para decidir son: retirar el proyecto de Acuerdo Superior de la sesión o generar una metodología para la discusión y construcción de un nuevo documento mediante una mesa de trabajo, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos en el sentido de retirar el punto, y a su vez conformar una mesa de trabajo compuesta por la Vicerrectora Académica, el Representante de los Directores de Programa y el

X



Representante de los Profesores donde se genere una metodología para la discusión y construcción de un nuevo documento.

5.2 Informe del Representante de los Estudiantes

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 09:52 el Representante de los Profesores se retira de la sesión para dar un informe en la asamblea de profesores acerca de la decisión del Consejo Académico sobre la propuesta del proyecto de Acuerdo Superior.

El Representante de los Estudiantes indica que el día de ayer se realizó una asamblea con los estudiantes del programa de economía para analizar la situación del profesor Ricardo Apolinar dado que no fue vinculado para este periodo académico, donde se concluyó que se debe derogar el artículo 4 y 7 de la Resolución Rectoral N° 0018 de 2023, para poder vincular inmediatamente al profesor Ricardo Apolinar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería explica que el Consejo Académico no tiene potestad sobre las decisiones que toman los Consejos de Facultad especialmente lo que tiene que ver con la vinculación de profesores, puesto que los Consejos de Facultad toman la decisión basado en lo establecido por el Acuerdo Superior N° 013 de 2014.

El Presidente de la Sesión comenta que la administración debe responder por todas las situaciones de tipo académico y administrativo que se presenten tanto con estudiantes como con profesores.

La Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos informa que en la asamblea de profesores también se trató el tema de los profesores Dagoberto Torres y Ricardo Apolinar, sin embargo, es claro que los estudiantes están sesgando la situación, puesto que la mayoría de los profesores del programa de economía no saben de la situación del profesor Dagoberto Torres, por eso desde la asamblea se hizo un llamado al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, para resolver la situación y debe tratarse de manera objetiva.

El Representante de los Estudiantes aclara que en la asamblea de estudiantes solo se trató el tema del profesor Ricardo Apolinar.

El Vicerrector de Recursos solicita levantar la sesión dado el comportamiento de los estudiantes que no dejan desarrollar la sesión en orden debido a las arengas que están realizando.

La Directora General de Currículo pide analizar cuál es el límite que deben tener las autoridades académicas y administrativas frente al comportamiento de los estudiantes que se ven reflejadas en las diferentes acciones y falta de respeto de la cual hacen halago.

[Handwritten mark]



El Director General de Investigaciones reflexiona que el Consejo Académico a pesar de ser la máxima autoridad académica no puede incidir en las decisiones que toma el Consejo de Facultad y el Rector, además la situación que se está presentando en este momento con los estudiantes puede catalogarse como una agresión.

El Presidente de la Sesión manifiesta que con este tipo de comportamiento se siente perseguido por parte de los estudiantes, en ese sentido se propone la suspensión de la sesión y en el transcurso del día se informará acerca de la reanudación de la sesión con la agenda que falta por desarrollar, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector en el sentido de suspender la Sesión Extraordinaria N° 003 de 2023.

El Presidente de la Sesión informa que siendo las 10:10 horas se suspende la Sesión Extraordinaria N° 003 de 2023.

El Presidente de la Sesión informa que siendo las 07:39 horas del 25 de enero de 2023 se reinicia la Sesión Extraordinaria N° 003 de 2023.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	



YOHANA MARIA VELASCO SANTAMARIA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		X
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

6. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

6.1 "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación para profesores de planta desde el 25 de enero de 2023 hasta el 14 de marzo de 2023"

El Director General de Investigaciones expresa que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de fecha 23 de enero de 2023, informa que en Sesión Extraordinaria por consenso N° 001 del 22 de enero de 2023, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el segundo periodo académico de 2022, para los profesores de planta en el marco de las siguientes convocatorias: Convocatoria de Fortalecimiento a Grupos de Investigación Categorizados en -A- (Convocatoria 781 De 2017) 2019, Convocatoria General para el fortalecimiento de grupos de investigación 2020, Convocatoria de fortalecimiento de grupos de investigación categorizados (en C y R) 2020, Convocatoria de fortalecimiento de grupos de investigación categorizados en B 2020, Convocatoria General para el fortalecimiento de grupos de investigación 2021, Convocatoria de Fortalecimiento a Grupos de Investigación Categorizados en (C Y R) 2021 (Convocatoria 833 de 2018 Minciencias), Convocatoria de Fortalecimiento a Grupos de Investigación Categorizados en B 2021, Convocatoria para el Fortalecimiento el Grupos de Investigación Activos Avalados Institucionalmente No Categorizados por el SNCTEI 2021, Convocatoria de asignación de horas para investigación 2021. Igualmente se avaló las horas para los proyectos externos como el Observatorio Iberoamericano de la Micro, pequeña y Mediana Empresa (MiPyMe) y Cámara de Comercio de Villavicencio, OCAD- Sistema General de Regalía, Unisangil, Universidad Militar Nueva Granada, Convocatoria 890-2020 - MinCiencias, y Convenio Colegio Mayor de Antioquia.

La Vicerrectora Académica explica que el periodo lectivo finaliza el 18 de febrero de 2023, sin embargo, el periodo académico se extiende hasta el 14 de marzo y de esta manera deben extenderse el desarrollo de los proyectos de investigación.

El Representante de los Profesores indica que se debe emitir una carta desde investigaciones hacia los profesores donde se exprese que la fecha de entrega de informes no se modificará, además debe tenerse en cuenta que los procesos administrativos son diferentes a los académicos.

El Director General de Investigaciones señala que se debe emitir una directriz desde vice académica hacia los profesores con respecto al tema.

X



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica argumenta que esta directriz se dará en el marco del desarrollo del Consejo Institucional de Investigaciones.

La Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos pregunta, si se incluyeron las horas que quedaron de diciembre y enero sin desarrollar.

El Director General de Investigaciones responde, que desde Investigaciones se envió esa información a los centros de Facultad, para que desde allí realizaran el ajuste y la nueva proyección que fue lo que se analizó y aprobó en el Consejo Institucional de Investigaciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales solicita que se ajusten las horas del profesor Dumar Jaramillo de 6 a 4 horas tema que se había aprobado en la Facultad y luego se remitió al centro de la Facultad para su trámite.

La Vicerrectora Académica menciona que la asignación de estas horas es para ajustar las responsabilidades académica para la finalización del segundo periodo académico de 2022, en ese sentido, insta a los Consejos de Facultad de manera célere volver a revisar y ajustar estas horas para poder emitir la Resolución de tiempos de investigación.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación para profesores de planta desde el 25 de enero de 2023 hasta el 14 de marzo de 2023".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- ESTABLECER tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos internos a los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 25 de enero de 2023 hasta el 14 de marzo de 2023.
- ESTABLECER tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos externos a los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 25 de enero de 2023 hasta el 14 de marzo de 2023.
- Los tiempos asignados en el artículo 1 y 2 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del segundo periodo académico de 2022 - II PA - 2022, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.
- Vigencia



6.2 "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación para profesores de ocasionales desde el 25 de enero de 2023 hasta el 14 de marzo de 2023"

La Vicerrectora Académica menciona que la asignación de estas horas es para ajustar las responsabilidades académica para la finalización del segundo periodo académico de 2022, en ese sentido, insta a los Consejos de Facultad de manera célere volver a revisar y ajustar estas horas para poder emitir la Resolución de tiempos de investigación.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación para profesores de ocasionales desde el 25 de enero de 2023 hasta el 14 de marzo de 2023".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *ESTABLECER tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos internos a los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 25 de enero de 2023 hasta el 14 de marzo de 2023.*
- *ESTABLECER tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos externos a los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 25 de enero de 2023 hasta el 14 de marzo de 2023.*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1 y 2 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del segundo periodo académico de 2022 – II PA - 2022, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *Vigencia.*

6.3 "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación para profesores de planta desde el 15 de marzo de 2023 hasta el 8 de julio de 2023"

El Director General de Investigaciones expresa que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de fecha 23 de enero de 2023, informa que en Sesión Extraordinaria por consenso N° 001 del 22 de enero de 2023, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el segundo periodo académico de 2022, para los profesores de planta en el marco de las siguientes convocatorias: Convocatoria de Fortalecimiento a Grupos de Investigación Categorizados en -A- (Convocatoria 781 De 2017) 2019, Convocatoria General para el fortalecimiento de grupos de investigación 2020, Convocatoria de fortalecimiento de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

grupos de investigación categorizados (en C y R) 2020, Convocatoria de fortalecimiento de grupos de investigación categorizados en B 2020, Convocatoria General para el fortalecimiento de grupos de investigación 2021, Convocatoria de Fortalecimiento a Grupos de Investigación Categorizados en (C Y R) 2021 (Convocatoria 833 de 2018 Minciencias), Convocatoria de Fortalecimiento a Grupos de Investigación Categorizados en B 2021, Convocatoria para el Fortalecimiento el Grupos de Investigación Activos Avalados Institucionalmente No Categorizados por el SNCTEI 2021, Convocatoria de asignación de horas para investigación 2021 y Convocatorias 2022. Igualmente se avaló las horas para los proyectos externos como el Observatorio Iberoamericano de la Micro, pequeña y Mediana Empresa (MiPyMe) y Cámara de Comercio de Villavicencio, OCAD- Sistema General de Regalía, Unisangil, Universidad Militar Nueva Granada, Convocatoria 890-2020 - MinCiencias, y Convenio Colegio Mayor de Antioquia.

El Representante de los Directores de Programa indica que falta el proyecto de biocarbons que está realizando con el profesor Miguel Ángel Navarro.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que también le faltan 2 proyectos que están desarrollando en concurso entre un profesor de planta y un ocasional.

El Representante de los Directores de Programa expresa que le hacen falta proyectos por incluir en la Resolución.

El Director General de Investigaciones explica que las novedades que se susciten en el marco de esta Resolución serán tratadas de manera prioritaria en el Consejo de febrero, además los proyectos que tienen asignadas cero horas, son con el fin de realizar los trámites administrativos del proyecto para su inicio.

La Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos informa que no han llegado los insumos para desarrollar unos proyectos que se iniciaron en 2021.

El Presidente de la Sesión solicita al Vicerrector de Recursos la presentación de un informe sobre las estrategias a desarrollar para la canalización de los recursos a los proyectos que no se han realizado por falta del mismo, tanto para investigaciones como para proyección social.

La Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos argumenta que el proceso de contratación para el desarrollo de los proyectos está parado, porque la persona encargada del mismo se encuentra en vacaciones.

El Director General de Investigaciones comenta que los proyectos de investigación tienen trámite administrativos tanto para contratación y ejecución, así como para el ingreso de los insumos y allí en estos 2 procesos es donde se presentan las mayores demoras en el desarrollo de los mismos, por eso es importante regularlos para evitar que tengan tantas prorrogas o suspensiones los proyectos, es importante mencionar que hay proyectos con más de 2 años de ejecución.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que para poder regular la situación se debe normar mejor las convocatorias y así mismo regular los términos de referencia de la misma.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación para profesores de planta desde el 15 de marzo de 2023 hasta el 8 de julio de 2023".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos internos a los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2023 hasta el 8 de julio de 2023.*
- *ESTABLECER los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos externos a los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2023 hasta el 8 de julio de 2023.*
- *Los tiempos asignados en los artículos 1 y 2 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del primer periodo académico de 2023 – I PA - 2023, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *Vigencia.*

6.4 "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación para profesores de ocasionales desde el 15 de marzo de 2023 hasta el 8 de julio de 2023"

El Director General de Investigaciones expresa que Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de fecha 24 de enero de 2023, informa que en Sesión Extraordinaria N° 001 del 22 de enero de 2023, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el segundo periodo académico de 2022, para los profesores ocasionales en el marco de las siguientes convocatorias: Convocatoria de Fortalecimiento a Grupos de Investigación Categorizados en - A- (Convocatoria 781 De 2017) 2019, Convocatoria General para el fortalecimiento de grupos de investigación 2020, Convocatoria de fortalecimiento de grupos de investigación categorizados (en C y R) 2020, Convocatoria de fortalecimiento de grupos de investigación categorizados en B 2020, Convocatoria General para el fortalecimiento de grupos de investigación 2021, Convocatoria de Fortalecimiento a Grupos de Investigación Categorizados en (C Y R) 2021 (Convocatoria 833 de 2018 Minciencias), Convocatoria de Fortalecimiento a Grupos de Investigación Categorizados en B 2021, Convocatoria para el Fortalecimiento el Grupos de Investigación Activos Avalados Institucionalmente No Categorizados por el SNCTEI 2021, Convocatoria de asignación de horas para investigación 2021 y Convocatorias 2022. Igualmente se avaló las horas para los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

proyectos externos que se desarrollan con instituciones como el Observatorio Iberoamericano de la Micro, pequeña y Mediana Empresa (MiPyMe) y Cámara de Comercio de Villavicencio, Universidad Veracruzana, OCAD- Sistema General de Regalía, Unisangil, Universidad Militar Nueva Granada, Convocatoria 890-2020 - MinCiencias, y Convenio Colegio Mayor de Antioquia.

La Directora General de Currículo sugiere que se tenga en cuenta a los profesores que en este momento son ocasionales y pasan a planta.

El Director General de Investigaciones indica que también falta el profesor Felipe Collazos con (0) horas.

El Presidente de la Sesión menciona que el profesor Fredy Toro no se posesionó y por eso debe retirarse de la Resolución.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que en este momento no hay profesores con productos para entregar en el segundo periodo académico de 2023, por esta razón es importante Institucionalizar los nuevos proyectos.

El Representante de los Directores de Programa considera que debe iniciarse la parte administrativa de los proyectos en el segundo periodo académico de 2023, y su ejecución real a partir del primer periodo académico de 2024.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo de investigaciones debe generar propuesta sobre la ejecución de los nuevos proyectos; se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación para profesores de ocasionales desde el 15 de marzo de 2023 hasta el 8 de julio de 2023".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- ESTABLECER los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos internos a los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2023 hasta el 8 de julio de 2023.
- ESTABLECER los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos externos a los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2023 hasta el 8 de julio de 2023.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- *Los tiempos asignados en el artículo 1 y 2 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del primer periodo académico de 2023 – I PA - 2023, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *Vigencia.*

6.5 "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Proyección Social para profesores de planta desde el 15 de marzo de 2023 hasta el 13 de julio de 2023"

El Director General de Proyección Social expresa que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Ordinaria N° 016 del 21 de diciembre de 2022, avaló la institucionalización de proyectos de extensión de las diferentes Facultades los cuales serán financiados dentro de la convocatoria para desarrollo de proyectos de extensión, en el marco de la interacción Universidad – Sociedad, en el contexto comunitario, productivo, tecnológico y cultural de la Orinoquia – 2023. Además, se avaló que la asignación horas a labores de proyección social a docentes de planta para el primer periodo académico de 2023 fuese desde el 15 de marzo de 2023.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales sugiere que se unan las resoluciones de las funciones de proyección social e investigaciones, para de esta manera tener toda la información centralizada y poder analizar la cantidad real que se destinan para estas funciones misionales, y así, determinar el promedio de horas que se pueden dejar para la función de docencia.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería pregunta, como se van a determinar los tiempos de proyección social, para los nuevos profesores de planta, además debe tenerse en cuenta que para ingresar a planta deben estar a paz y salvo como ocasionales.

El Presidente de la Sesión afirma, que los profesores que ingresan a planta deben primero pasar el periodo de prueba y para acceder a ello deben estar a paz y salvo y renunciar a todos sus proyectos.

La Vicerrectora Académica aclara que el Consejo Académico aprueba los tiempos para los profesores en el marco de las convocatorias de cada una de las funciones misionales a las que se presentan los profesores, por esta razón, se insiste e invita a los profesores a trabajar en la autorregulación y lo extiende a las unidades académicas, aunque realmente este tema es responsabilidad de los Consejos de Facultad y de los Centros de Investigación y proyección social de cada Facultad.

El Presidente de la Sesión considera que el profesor es el que decide si renuncia o no al número de horas de los proyectos, aunque el Consejo Académico puede ir regulándolo mediante normatividad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que la autorregulación se ha estado realizando desde las unidades académicas, lo que ha permitido que se ajusten las horas a los profesores y así puedan desarrollar las funciones misionales.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas opina que no hay correlación entre los términos de referencia de la convocatoria con la matriz donde se sube la convocatoria, en pro de evaluar al profesor.

El Presidente de la Sesión argumenta que cuando no concuerdan los términos de referencia con la convocatoria, el Consejo de Facultad es el que debe hacer cumplir con los términos de referencia establecidos en la misma.

La Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos pregunta, que va a pasar con los proyectos que se encuentran ejecutando los profesores que se van a posesionar.

La Vicerrectora Académica menciona que la asignación de estas horas es para ajustar las responsabilidades académica para el inicio del primer periodo académico de 2023, en ese sentido, insta a los Consejos de Facultad de manera célere volver a revisar y ajustar estas horas para poder emitir la Resolución de tiempos de proyección social.

El Presidente de la Sesión manifiesta que los nuevos profesores inician su periodo de prueba el 01 de agosto de 2023, por esta razón los Consejos de Facultad en concurso con los profesores deben valorar los proyectos que están desarrollando y con los que se presentó a la convocatoria, para esta manera determinar qué proyectos van a desarrollar en su año de prueba y se debe tener claridad que no podrán ejercer ninguna otra actividad distinta a las funciones misionales con las cuales se le está evaluando el periodo de prueba, es cierto que esto podría afectar algunos indicadores y por esta razón solicita a los Consejos de Facultad en realizar de manera consciente la asignación de horas tanto para los profesores nuevos como para los antiguos, se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Proyección Social para profesores de planta desde el 15 de marzo de 2023 hasta el 13 de julio de 2023".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- ESTABLECER los siguientes tiempos de dedicación a labores de proyección social a los profesores de planta de la Universidad de los Llanos durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2023 hasta el 13 de julio de 2023.
- Los tiempos asignados en el Artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el primer periodo académico de 2023 - I PA-2023; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- *Vigencia.*

6.6 "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Proyección Social para profesores ocasionales desde el 15 de marzo de 2023 hasta el 13 de julio de 2023".

La Vicerrectora Académica menciona que la asignación de estas horas es para ajustar las responsabilidades académica para el inicio del primer periodo académico de 2023, en ese sentido, insta a los Consejos de Facultad de manera célere volver a revisar y ajustar estas horas para poder emitir la Resolución de tiempos de proyección social.

El Presidente de la Sesión manifiesta que los nuevos profesores inician su periodo de prueba el 01 de agosto de 2023, por esta razón los Consejos de Facultad en concurso con los profesores deben valorar los proyectos que están desarrollando se debe tener claridad que no podrán ejercer ninguna otra actividad distinta a las funciones misionales con las cuales se le está evaluando el periodo de prueba, es cierto que esto podría afectar algunos indicadores y por esta razón solicita a los Consejos de Facultad en realizar de manera consciente la asignación de horas tanto para los profesores nuevos como para los antiguos, se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Proyección Social para profesores ocasionales desde el 15 de marzo de 2023 hasta el 13 de julio de 2023".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *ESTABLECER los siguientes tiempos de dedicación a labores de proyección social a los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2023 hasta el 13 de julio de 2023.*
- *La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2023.*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1, deben estar considerados en el Plan de trabajo para el primer periodo académico de 2023 - I PA 2023, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de desempeño.*
- *Vigencia.*

6.7 "Por la cual se definen tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación en Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al primer período académico de 2023".



La Vicerrectora Académica expresa que la Secretaría Técnica de Acreditación solicitó la asignación de los tiempos de dedicación para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de Renovación de Registro Calificado, Acreditación en Alta Calidad y productos a entregar, al interior de los programas académicos; durante el primer período académico de 2023.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita se revisen los tiempos a asignar para el Doctorado que se pasen de 10 a 20 horas puesto que este programa está en proceso de acreditación de alta calidad, así como para el programa de ingeniería agroindustrial.

La Vicerrectora Académica menciona que las resoluciones 21795 y 1554 el MEN las va a derogar y por lo tanto toca ajustarnos a este hecho, por esta razón se solicita que se apruebe el proyecto y luego se haga un ajuste a la Resolución.

El Presidente de la Sesión manifiesta que es importante desde la Oficina de Acreditación dar alcance a la resolución de los programas que vencen registro en 2025, aunque es claro que en el marco de la Política de cobertura por parte del Gobierno Nacional se dará priorización a los registros de los programas de grado; se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se definen tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación en Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al primer período académico de 2023".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *DEFINIR los tiempos para los Grupos de Autoevaluación en el marco de la Renovación de Registro Calificado y de Renovación de la Acreditación en Alta Calidad, durante el primer período académico de 2023, para los programas de pregrado.*
- *DEFINIR los tiempos para los Grupos de Autoevaluación en el marco de la Renovación de Registro Calificado, durante el primer período académico de 2023, para los programas de posgrado.*
- *Los programas académicos que no renueven la Acreditación en Alta Calidad, deben radicar la solicitud de Renovación de Registro Calificado durante los sesenta (60) días hábiles siguientes a la negación de la Acreditación en Alta Calidad, lo anterior conforme al artículo 2.5.3.2.9.3. del Decreto No. 1330 de 2019.*
- *SEÑALAR que previo aval del Consejo Académico para programas nuevos, el respectivo Consejo de Facultad define y asigna directamente los tiempos para construcción y ajustes de los documentos de condiciones de calidad de programas nuevos, preparación y atención de visita de pares Académicos; de conformidad con las funciones y responsabilidades a nivel de Facultad.*
- *Vigencia.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03 | PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

7. INFORME DEL RECTOR

El Presidente de la Sesión menciona que se tiene proyectado realizar sesión del Consejo Académico en la sede Boquemonte el 07 de febrero de 2023, pregunta, si están de acuerdo con esta propuesta, en pro de realizar gestiones de logística, la sesión sería para dialogar y generar propuestas tanto con estudiantes como con autoridades locales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas indica que para ese día tiene un compromiso personal adquirido.

El Presidente de la Sesión propone, que entonces la sesión en la sede Boquemonte sería para el 14 de febrero de 2023, somete a consideración de los Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector en el sentido de realizar sesión del Consejo Académico en la sede Boquemonte el 14 de febrero de 2023.

Además, en la reunión que se tuvo con el SUE se generaron compromisos respecto a la calidad y cobertura lo que conlleva a fortalecer el proceso de autorregulación por el cual están inmerso la Instituciones de Educación Superior en este momento, para ello es necesario tener listo diseños, presupuestos y licencias de estos proyectos, así mismo, como la generación de una oferta más atractiva para la sede Boquemonte.

Es importante mencionar que la UNAL va a abrir la escuela de tecnología en la Orinoquia, por eso es necesario decantar una oferta pertinente para granada, donde se pueden tener por lo menos unas 300 matrículas nuevas.

Otra noticia relevante de la reunión es que el MEN va a generar un CERES en San José del Guaviare, por esta razón debemos retomar la oferta que ya teníamos en esa región, especialmente para posgrados; en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del informe.

8. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

8.1 Cronograma para la solicitud y aprobación de periodos sabáticos año 2023

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 09:45 horas se retira el Rector de la Sesión y por lo tanto asume la Presidencia la Ing. Mónica Silva Quiceno Vicerrectora Académica.

La Presidente de la Sesión propone el aplazamiento del punto 8.1 y del 9. Proyectos de Acuerdo Académico para primer debate, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido se aplazar los puntos 8.1 y del 9. Proyectos de Acuerdo Académico para primer debate.



8.2 Aval para la culminación del IIPA 2022, para los estudiantes con movilidad en el IPA de 2023.

La Jefe de la Oficina de Internacionalización expresa que se trae el tema de dar aval para que estudiantes culminen el segundo periodo académico 2022 - II PA de 2022- de manera anticipada a las fechas establecidas en el calendario, tal y como se había otorgado para el segundo periodo académico de 2022, así:

OFERTA DE MOVILIDAD DE SEMESTRE DE INTERCAMBIO ACADÉMICO O PASANTÍA 2023-1

En Sesión No. 06 del CRNel del 24 de octubre de 2022, se estableció que por diferencia de calendarios académicos, sólo se tendrán en cuenta las IES con inicio de clases a partir del 1 de febrero de 2023 en adelante.

Convocatoria de Movilidad Académica de acuerdo al calendario aprobado por el CRNel

Terminación de clases 2022 -2 Prgrado: 18 de febrero de 2023

Oferta para Uillanos

Programas académicos que aplican



19
IES



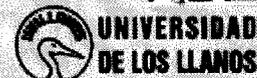
13
Prgrado

6
Posgrado



CONVOCATORIA ABIERTA DESDE 24 DE OCTUBRE HASTA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2022

Se recibieron diferentes solicitudes de estudiantes para intercambios académicos y prácticas/pasantías para el 2023-1





RESULTADO DE LAS CONVOCATORIA SALIENTE - INTERCAMBIO ACADÉMICO, PRÁCTICA Y PASANTÍA 2023-1



Nº ESTUD	PROGRAMA	PAISES DE IES DESTINO	NACIONAL / INTERNACIONAL
26	MVZ	Argentina, Brasil, España, México y Colombia	9 Nacionales 17 Internacionales
4	Economía	México, España y Perú	4 Internacionales
4	Ing. Agronómica	España y Argentina	4 Internacionales
2	Biología	España y Suiza	2 Internacionales
1	Ing. Sistemas	España	1 Internacional
1	Mercadeo	Perú	1 Internacionales

CUADRO INTERCAMBIOS ACADÉMICOS, PRÁCTICAS Y PASANTÍAS 2023
 URL: <http://portal.ull.ve/informacion/intercambios-academicos-practicas-y-pasantias-2023>



Situación académica de estudiantes postulados que tienen cruce de calendarios académicos para iniciar su movilidad

CANTIDAD DE ESTUDIANTES	PROGRAMA	IES DESTINO	FECHAS IES DESTINO 2023
2	MVZ	Universidad de Sao Paulo	2 de febrero al 30 de junio
3	Economía 2 Ing. de Sistemas 1	Universidad Autónoma Metropolitana	6 de febrero al 28 de abril
7	MVZ 4 Economía 1 Ing. Agronómica 2	Universidad de Extremadura	1 de febrero al 14 de julio
4	MVZ	Universidad de Santander	1 de febrero al 2 de junio
4	MVZ	Universidad Nacional de Colombia	6 de febrero al 3 de junio

*18 DE FEBRERO CIERRE DE PERIODO ACADÉMICO 2022-2

FCARN 16

FCE3

FCBI 1

TOTAL 20 Estudiantes



Handwritten mark



Análisis académico frente a la decisión del CRNeI en Sesión No. 06 del 14 de diciembre de 2022

1. 20 estudiantes inician clases en las IE3 destino a partir del 1 de febrero a nivel nacional e internacional.

2. El 18 de febrero es el cierre del Período Académico 2022-2

Los estudiantes cuentan con un periodo de estudiantes hasta la fecha de pago ordinario de la matrícula para el IPA de 2023 (14 al 13 de marzo de 2023)

AA 014 de 2021

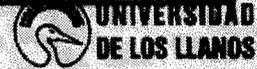
4.2. Art 3. Requisitos generales que debe cumplir el estudiante para acceder a la movilidad presencial en Semestre de Intercambio Presencial:
a. Estar Matriculado en un programa Académico

4.1. Formato FO-GIT-01- Etapa "Documentos Estudiantes Seleccionados"

31. Certificado de matrícula del semestre en que realizará el Intercambio.
32. Certificado de inscripción de cursos.
No podrán entregar antes de realizar la movilidad.

AA No. 014 de 2021

4.2. Art 3. Requisitos generales que debe cumplir el estudiante para acceder a la movilidad presencial en Semestre de Intercambio Presencial o Pasantía:
f. No haber reprobado ningún curso durante el periodo académico anterior a la aplicación a la movilidad.



Solicitud ante el Consejo Académico

1. Analizar y evaluar la culminación anticipada del IPA 2023 para los 20 estudiantes que inician clases en las IE3 destino a partir del 1 de febrero a nivel nacional e internacional.

2. Emitir e comunicarlo a los programas académicos de MVZ, Economía, Ing. Agronómica, Ing. de Sistemas, y Mercadeo, para que los directores de programa coordinen la culminación anticipada de clases con los docentes.

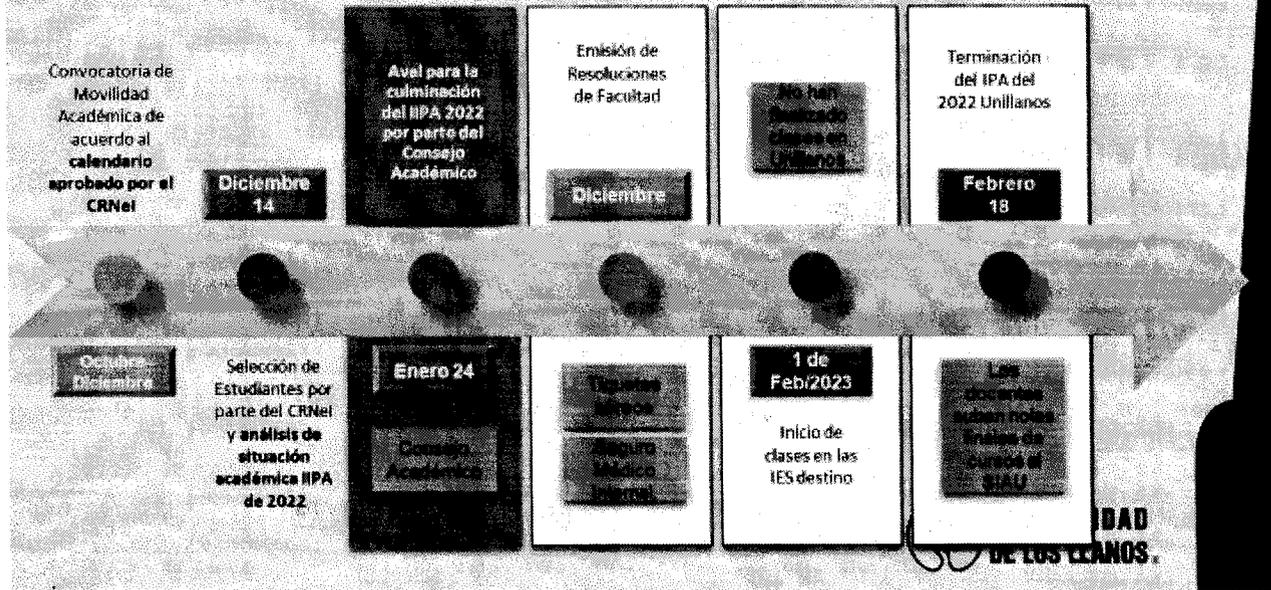
3. Establecer el seguimiento de los Directores de Programa, para que se dé cumplimiento en las fechas establecidas y desde OIRI hacer el seguimiento de las notas publicadas en el SIAU.



[Handwritten mark]



Línea de tiempo Movilidad académica de estudiantes de pregrado



La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval a la propuesta presentada por la Oficina de Internacionalización.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala la propuesta presentada por la Oficina de Internacionalización en el sentido de solicitar a los directores de programa de MVZ, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Sistemas y Economía: realizar las actividades necesarias para finalizar anticipadamente las actividades académicas del segundo periodo académico 2022 - II PA de 2022-, así mismo, es necesario que los Directores de Programa remitan a la Oficina de Internacionalización el cumplimiento de las actividades académicas en el referido periodo académico, para los catorce (14) estudiantes que fueron seleccionados para realizar intercambio académico en el segundo periodo académico 2022 - II PA de 2022.

9. CORRESPONDENCIA

La Presidente de la Sesión lee la propuesta de respuesta al comunicado de la Asamblea docente para las observaciones y/o aprobación del Consejo, así:

(...)



En atención al Comunicado 001 de la Asamblea de Profesores, presentado al Consejo Académico en la sesión N° 003 de 24 de enero de 2023 por parte del Representante de los profesores a este cuerpo colegiado, nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. Con relación al primer punto del comunicado de la Asamblea docente: Exigimos el retiro de la radicación ante los Consejos Superior y Académico, de la propuesta que busca establecer: "Por el cual se establecen los tiempos de dedicación de los profesores de planta y ocasionales a la función misional de docencia"...; es necesario precisar que dicho documento no ha sido presentado en el Consejo Superior, y si bien el día 18 de enero del año en curso se revisó en el Consejo Académico un borrador de la propuesta, se solicitaron los respectivos ajustes para discusión en la sesión del 24 de enero de 2023, en donde se decide retirar el punto aval al trámite del Proyecto de acuerdo Superior: "Por el cual se establecen los tiempos de dedicación de los profesores de planta y ocasionales a la función misional de docencia" con el fin de que se proponga una metodología a través de la cual se pueda discutir la propuesta.
2. Con relación al punto 2 en donde manifiestan: Rechazamos la NO vinculación de los miembros del estamento profesoral que actualmente se encuentran por fuera de la Resolución Rectoral 0018 de 2023... es preciso indicar que mediante Resolución Rectoral 052 del 23 de enero de 2023, se vincularon algunos docentes que estaban pendientes, por diferentes situaciones como entrega de documentos, se encontraban fuera de la ciudad, entre otros. Sobre las consultas específicas es necesario enviar solicitud a Rectoría, con el fin de conocer las situaciones que originaron las respectivas decisiones.
3. Finalmente, con relación al tercer punto "Rechazamos los artículos 4 y 7 de la Resolución Rectoral 0018 de 2023 que atentan contra la estabilidad en la vinculación de los profesores ocasionales, y deja en evidencia las condiciones de vulnerabilidad en la que se encuentran, afectando de esta forma la salud mental...", se informa que dicha revisión se realizará con el área correspondiente, teniendo presente las funciones del Consejo Académico.

Se considera pertinente hacer un llamado respetuoso con relación a la información que es recibida y la validación y verificación de la misma, teniendo presente el malestar generado por la desinformación con relación al punto 1 del comunicado de la Asamblea de Profesores. De igual forma se invita a trabajar en aras del fortalecimiento institucional y en la búsqueda de estrategias que permitan mejorar el desarrollo de las funciones misionales.

(...)

Se somete a consideración de los Consejeros el comunicado.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el comunicado expuesto por la Vicerrector Académica para ser firmado y publicado.

La presidente de la Sesión lee proyecto de respuesta para la señora Ingrid del Pilar Saavedra Rodríguez – Agente oficioso Tania Solano Saavedra respecto a la solicitud de cancelación de semestre de Tania Sofía Solano Saavedra, en el marco de la tutela 500013110004 20220042101, así:

(...)
En mi condición de Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico, se procede a dar respuesta según lo indicado por el Colegiado en sesión de fecha 25 de enero de 2023, así:

Solicitud



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	VERSIÓN: 03	PAGINA:
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Respetuosamente solicito que al momento de dar respuesta a la solicitud de cancelación de la estudiante TANIA SOFIA SOLANO SAAVEDRA, se tengan en cuenta las circunstancias de fuerza mayor que fueron alegadas en tiempo, y que se han prolongado hasta el día de hoy, con las graves consecuencias ya señaladas.

Respuesta.

La respuesta se concreta así:

- *Normativa de la Universidad de los Llanos referente a la cancelación de semestre.*

El reglamento estudiantil de la Universidad de los Llanos (Acuerdo Superior No. 020 de 2021) determinó en el artículo 38 el trámite de cancelación para cursos y semestre de la siguiente manera:

(...)

ARTÍCULO 38°: El Estudiante puede cancelar cursos teniendo en cuenta las restricciones curriculares, horario, cupos, créditos y demás aspectos relacionados con el plan de estudios, a través del mecanismo que adopte la Universidad, hasta dos semanas después del inicio formal de clases y con excepción de lo indicado en artículo 36° del presente acuerdo

PARÁGRAFO PRIMERO: El Consejo de Facultad evaluará y autorizará la cancelación de cursos hasta la cuarta semana de clase solamente en casos de fuerza mayor debidamente comprobada y consignada en la respectiva acta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Consejo Académico analizará y autorizará la cancelación de semestre solamente ante eventos de fuerza mayor debidamente comprobada y consignada en la respectiva acta. En todos los casos dicha solicitud de cancelación deberá presentarse por parte del estudiante máximo hasta la semana quince del periodo lectivo y con aval del Consejo de Facultad.

(...)

De lo anterior, se extrae que para la cancelación de semestre el párrafo segundo del artículo 38 del Reglamento Estudiantil, estipuló:

- 1. En todos los casos la solicitud deberá presentarse por el estudiante máximo hasta la semana quince del periodo lectivo.*
 - 2. Debe contarse con aval del Consejo de Facultad.*
 - 3. Luego, el Consejo Académico analizará y autorizará la cancelación de semestre solamente ante eventos de fuerza mayor debidamente comprobada y consignada en la respectiva acta.*
- *Calendario del segundo periodo académico de 2022 (II PA – 2021) y el plazo para solicitar cancelación de semestre.*

El calendario académico¹ del I PA – 2021 y II PA – 2021 está contenido en la Resolución Académica No. 070 de 2021², allí se determina los plazos para la realización de las actividades académicas que tanto estudiantes como dependencias de la Universidad cumplen en el normal desarrollo del periodo académico.

Para la actividad que interesa a la solicitud de la interesada (solicitud de cancelación de semestre), el calendario académico la denominó: "Solicitud por parte del estudiante de cancelación de semestre ante eventos de fuerza mayor o caso fortuito ante el Consejo

¹ Lo establece el Consejo Académico en virtud de la función otorgada por el Numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General-: aprobar y modificar los calendarios académicos.

² Por la cual se establece el calendario académico para reanudar y finalizar el primer periodo académico de 2021 y desarrollo del segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FECHA: 15/02/2013	
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA: 2013	
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		

de Facultad". Para desarrollar ésta actividad en el II PA – 2021 se determinó un plazo que se ejecutaría desde el 08 de noviembre de 2021 hasta el 12 de marzo de 2022.

- La solicitud de cancelación de semestre presentada por Tania Solano Saavedra.

Tania Solano Saavedra el 29 de marzo de 2022 solicitó la cancelación del II PA – 2021, para lo cual, envió correo electrónico³ hacia la Vicerrectoría Académica⁴ de la Universidad, la citada Vicerrectoría, el 30 de marzo de 2022 remitió al Consejo Académico para revisión en sede de correspondencia.

- Respuesta de la comisión de correspondencia del Consejo Académico.

La comisión de correspondencia del Consejo Académico estudió la solicitud de cancelación del II PA – 2021, otorgando respuesta por oficio 2022-EE-000537 de fecha 04 de mayo de 2022 y notificada el 09 de mayo de 2022 a su correo electrónico⁵.

En la respuesta otorgada se le comunica el contexto normativo de la Institución para resolver solicitudes como la presentada, precisando el concepto de matrícula⁶, la renovación de la misma⁷, las causales de pérdida de la calidad de estudiante⁸ y, la cancelación⁹ de cursos como de semestre.

Así mismo, se detalla de fondo en la respuesta que:

- El último periodo académico matriculado fue el II PA – 2021;
- En dicho periodo académico inscribió cinco (5) cursos y reprobó la totalidad de ellos.
- En dicho periodo académico los cursos: (i) Farmacología y Toxicología - código: 121504 y, (ii) Elaboración y Evaluación de Proyectos Agropecuarios - código: 121705 fueron reprobados por segunda vez, motivo por el cual, la consecuencia fue sanción por bajo rendimiento.
- Respuesta del Consejo Académico

Posteriormente y en cumplimiento del fallo de fecha 17 de enero de 2023 del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Villavicencio¹⁰, se otorga por segunda vez respuesta a la solicitud de cancelación del segundo periodo académico de 2021 de Tania Solano Saavedra.

La respuesta se materializó en el oficio No. 2022-EE-000031 de fecha 23 de enero de 2023 en el siguiente sentido:

(...)

1. Los estudiantes de la Universidad de los Llanos pueden solicitar la cancelación de semestre, cumpliendo los requisitos y plazos del artículo 38 del Reglamento Estudiantil (Acuerdo Superior No. 020 de 2021).
2. La Universidad determinó¹¹ dentro del calendario académico del II PA – 2021 que desde el 08 de noviembre de 2021 hasta el 12 de marzo de 2022 sería el plazo para solicitar la cancelación de semestre.
3. Su solicitud de cancelación de semestre fue presentada hasta el 29 de marzo de 2022, es decir, 17 días después de la fecha máxima prevista para presentar este tipo de solicitudes.

³ desde: tania.solano@unillanos.edu.co

⁴ viceacademica@unillanos.edu.co

⁵ tania.solano@unillanos.edu.co

⁶ Artículo 14 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021

⁷ Artículo 17 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021

⁸ Artículo 26 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021

⁹ Artículo 38 del Acuerdo Superior No. 020 del 2021

¹⁰ Radicado 500013110004 20220042101

¹¹ Por Resolución Académica No. 070 de 2021



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

4. Al ser presentada su solicitud de cancelación de semestre de forma extemporánea, es decir, no radicada dentro de los plazos previstos del calendario académico, impide que el Consejo de Facultad pueda emitir o no emitir aval y que, posteriormente el Consejo Académico analice y autorice la cancelación de semestre.

5. Además, en aras a culminar, se le comunica que los documentos aportados en su solicitud de cancelación de semestre que tiene relación con su diagnóstico y estado de salud como el de sus progenitores, fueron igualmente aportados de manera extemporánea a los plazos que prevé el calendario académico para tramitar y estudiar lo referente a la cancelación de semestre.

De manera que, la procedencia de la solicitud se encuentra condicionada a que su presentación se efectúe en la oportunidad que se señala de manera clara en las disposiciones normativas internas, esto es el Reglamento Estudiantil Universitario, Acuerdo Superior 020 de 2021.

Una vez se verifica el cumplimiento de dicho requisito, los cuerpos colegiados académicos proceden a realizar el estudio de la configuración de fuerza mayor, por lo que, en relación con su caso en concreto, y lo anteriormente expuesto, al ser presentada la solicitud de cancelación de semestre del II PA - 2021, el 29 de marzo de 2022, resulta improcedente realizar el estudio respectivo de la existencia de situación de fuerza mayor alegada, por corresponder la fecha máxima al 12 de marzo de 2022.

(...)

Así las cosas, se dá respuesta comunicándole que:

Los estudiantes de la Universidad de los Llanos pueden solicitar la cancelación de semestre, cumpliendo los requisitos y plazos del artículo 38 del Reglamento Estudiantil (Acuerdo Superior No. 020 de 2021).

El plazo previsto para la cancelación de semestre en el calendario académico del II PA – 2021 (periodo académico que interesa a la solicitante) fue desde el 08 de noviembre de 2021 hasta el 12 de marzo de 2022.

La solicitud de cancelación de semestre presentada por Tania Solano Saavedra fue el 29 de marzo de 2022, es decir, 17 días después de la fecha máxima prevista para presentar este tipo de solicitudes, por lo tanto, la solicitud de cancelación como los documentos allegados (diagnóstico y estado de salud), fueron aportados de manera extemporánea a los plazos que prevé el calendario académico para tal propósito

(...)

Se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de respuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de repuesta expuesto por la Vicerrector Académica para ser firmado y notificado.

La Presidente de la Sesión manifiesta que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 003 de 2023, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:



DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 003 de 2023.

La Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 10:05 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 003 de 2023.

En constancia firman,

MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 040 del 29 de agosto de 2023, siendo Presidente y Secretario

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jebra
Revisó: GQuintero